

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00418.

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

1. Apórtese los certificados especiales de pertenencia, expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Respectiva – de esta ciudad, donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 375, numeral 5° del C. G. del Proceso.-
2. En el numeral 1° del acápite de Hechos, sírvase corregir el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el bien inmueble objeto de la presente acción, ubicado en la AC 13 No. 14 - 17, Oficina 302 de esta ciudad.-

NOTIFÍQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **100**, hoy **17 de junio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑOJUEZJUEZ -
JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fe708ac563d529c747ba59deee23ac06c56cc4ebfc4bf874bc85b028869381
23**

Documento generado en 15/06/2021 09:54:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**